



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10768

Artículo-1º:-Dispónese denominar "LEONARDO FAVIO" al Centro Cultural Municipal que funcionará en la Avenida 25 de Mayo N° 131, del Partido de Lanús.

Artículo-2º:-Declárese de Interés Municipal el Concurso de Anteproyectos que se realizará en conjunto con el Colegio de Arquitectos de la Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de la concreción del denominado "Centro Cultural".

Artículo-3º:-Realíicense todas aquellas gestiones que, administrativamente fueran necesarias a los fines de adecuar y difundir esta denominación, la que se agregará a toda documentación y elementos de difusión que permitan su conocimiento en los ámbitos Local, Provincial y Nacional. Visto la trascendencia de la medida, exceptuase la aplicación al presente caso de la normativa prevista por la Ordenanza N° 10564, la que sin embargo continuará vigente.

Artículo-4º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la realización de todos aquellos actos y festejos que resulten necesarios para la concreción de la indicada imposición, encomendándose asimismo el emplazamiento de una placa alusiva.

Artículo-5º:-Dispónese la conformación de una COMISION DE HOMENAJE, para optimizar la organización de las actividades que se deben llevar a cabo a esos fines.-

Artículo-6º:-Facúltase al Departamento Ejecutivo a los fines de determinar la integración y modo de funcionamiento de la COMISION DE HOMENAJE.-

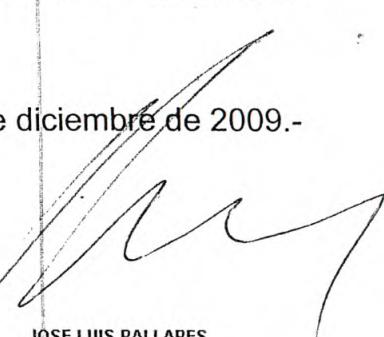
Artículo-7º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de diciembre de 2009.-

REVISÓ


LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

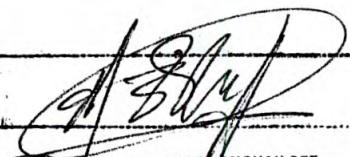



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

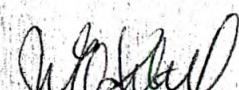
PROMULGADA POR DECRETO N° 2503
DE FECHA 14 DIC 2009

Registrada bajo el N°

10768


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO